



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 FEB 2024

VISTO:

El Expte Nº 002/24 FCS, mediante el cual se tramita la aprobación de la Diplomatura Universitaria Avanzada de Posgrado en Educación Médica, en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, Y;

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad la profesionalización de la docencia en carreras de medicina, implica considerar también, la formación, capacitación y el desarrollo de las competencias de los profesores, en áreas educacionales pedagógicas, didácticas, disciplinares esenciales, que les permitan a los docentes, posibilitar el aprendizaje de los estudiantes.

Que la propuesta de la Diplomatura Universitaria Avanzada de Posgrado en Educación Médica se ajusta a lo establecido en el artículo 54º de la Ordenanza OCS-2022-8-E-UNCA-REC.

Que el artículo 52º del IF-2022-00025858-UNCA-REC de la mencionada Ordenanza, establece que las Diplomaturas Universitarias Avanzadas de Posgrado son certificaciones de Posgrado. La certificación será otorgada por la Unidad Académica o la Secretaria de Investigación y Posgrado de la UNCA, a través de la Escuela de Estudios avanzados según corresponda.

Que los trayectos curriculares de la Diplomatura Universitaria Avanzada de Posgrado en Educación Médica, son de modalidad es a distancia, virtual mediado por recursos tecnológicos, conducen a la certificación de Diplomado/a Universitario/a Avanzado/a de Posgrado en Educación Médica y acredita 160 horas reloj (16 créditos).

Que en las presentes actuaciones tomaron intervención la Comisión de Planificación y Seguimiento y la Dirección de la Carrera de Medicina de la FCS-UNCA.

Que, el Consejo Directivo de la FCS, reunido el 27 de febrero de 2024 aconseja aprobar los trayectos curriculares sistemáticos de la Diplomatura Universitaria Avanzada de Posgrado en Educación Médica.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria del 27 de febrero de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1 º.- APROBAR la Diplomatura Universitaria Avanzada de Posgrado en Educación Médica, en ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPACHO
F.C.S.
E
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DR. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LIC. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD